



Resolución Presidencial

Huancayo, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 097-2023-SBH-GGE de fecha 9 de octubre de 2023, con el cual, el Gerente General solicita al Presidente del Directorio, autorización para la delegación de Poderes al Director de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Especialista de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos; y Otorgamiento de Facultades para la emisión de Actos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia. Estableciendo que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. La Primera Disposición Complementaria Final establece: El Régimen laboral del personal de las Sociedades de Beneficencia se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 110-2017-SBH de fecha 12 de setiembre de 2017, se autorizó al Sub Director de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, para que pueda emitir Resoluciones de Personal;

Que, en mérito al Decreto Legislativo N° 1411, se elaboró el Cuadro de Categorías y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH de fecha 4 de julio de 2022, documento que modificó la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPH/A, del 27.01.2023, se designó a partir del 28 de enero de 2023 al **ABOG. MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO TORRES** en el cargo de Director y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 9 de octubre de 2023;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, emitir Resoluciones de Personal en los siguientes asuntos:

- a. Bonificación Personal.
- b. Bonificación Familiar.
- c. Licencia por Maternidad.
- d. Licencia por enfermedad.
- e. Hora de lactancia

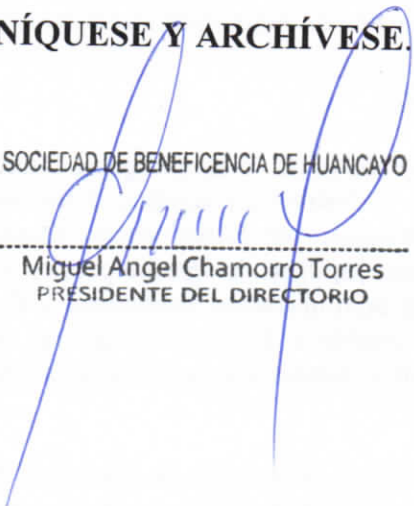


Artículo 2°.- DEROGAR, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 110-2017-SBH, y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, la modificación del Cuadro de Categorías y Funciones aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH, en la parte pertinente de Jefe de Departamento de Recursos Humanos, y los demás Instrumentos de Gestión que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO



Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.c.
PRES.
GGE.
OCL.
GAF
DAJ.
DERH
INTERESADO
ARCHIVO.

